



RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO  
ASISTENTE SOCIAL  
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS  
VIOLENTOS COPIAPÓ

---

CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS	VACANTE
CP 001-2021	COPIAPÓ	1

ABRIL 2021

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:**

Con fecha 06 de abril de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña Valeria Soledad Rivera Gallegos, la cual se transcribe textual a continuación:

De mi consideración:

Junto con saludar indicar que, en mi calidad de postulante al cargo de Asistente Social C.A.V.I Copiapó, vengo en el plazo estipulado en las bases del individualizado concurso en realizar respetuosamente la siguiente observación:

Que con fecha 05 de abril de 2021 se realiza la publicación del Acta de Evaluación Curricular correspondiente a las etapas I de Evaluación Formal De Antecedentes y II de Evaluación Curricular.

Mi observación, se fundamenta en el error que existe en la sumatoria del puntaje correspondiente a la etapa formal de antecedentes y de evaluación curricular, en la que se me asigna un total de 15 puntos.

Lo anterior, debido a que la Etapa II de Evaluación curricular, específicamente en el ítem "1 diplomado con 120 horas mínimo de duración que otorga 8 puntos", se indica puntaje 0 y en su defecto en el área "1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total se me adjudica el puntaje mayor correspondiente a 5 puntos.

Es menester indicar que se adjunta en los documentos de la plataforma Empleos Públicos, el certificado correspondiente a la realización de Postítulo en Trabajo Social en Niñez, Adolescencia y Familia en Contexto Judicial de la Universidad Andrés Bello de Concepción, del cual me encuentro titulada desde el año 2018. Por otro lado, se adjuntan certificados de capacitaciones que superan las 30 horas exigidas en el marco del concurso.

Siendo dable indicar que aun cuando la obtención de un postítulo no otorga grado académico, entrega por su parte la especialización de un profesional titulado en un área específica, a diferencia de un diplomado que acredita la obtención de un nuevo conocimiento de una determinada materia.

En mérito de lo expuesto, adjunto nuevamente certificado de Postítulo realizado y además de ello integro el certificado que acredita las horas cursadas en el Postítulo, las que corresponden a un total de 355 horas, 288 de ellas presenciales y 67 horas asincrónicas o personales.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicité respetuosamente se modifique el puntaje en el ítem "1 diplomado con 120 horas mínimo de duración" en el cual se indica 0 puntos y en su reemplazo se puedan considerar los 8 puntos totales y de esta manera se enmendé el puntaje inicial asignado de 15 puntos y se asigne la sumatoria final de 18 puntos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta me despido cordialmente

Valeria Soledad Rivera Gallegos

Trabajadora Social

## **2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:**

Se revisan los antecedentes presentados por doña Valeria Soledad Rivera Gallegos, constatándose que con fecha 05/04/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 001-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

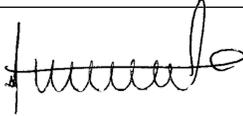
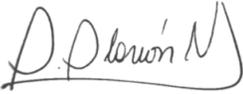
## 2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Valeria Soledad Rivera Gallegos, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra e) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados conforme al perfil del cargo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

El Postítulo presentado en los documentos de postulación, no contaba con las horas cronológicas, si bien la candidata adjunta el documento con la observación de fecha 06 de abril 2021, este comité no puede considerarlo, por encontrarse fuera del plazo de postulación, por ese motivo se le asigna el máximo puntaje en el ítem capacitaciones.

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 001-2021 aprobada por Resolución Exenta Nº 257 de fecha 11 de marzo de 2021, este comité no acoge la observación presentada por doña Valeria Soledad Rivera Gallegos, por lo tanto la postulante mantiene sus 15 puntos y estado aprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Vivian Tapia Tapia	Directora Regional de Atacama		07-04-2021
Majorie Silva Véliz	Secretaria de la Dirección Regional de Atacama		07-04-2021
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		07-04-2021